



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 264/2021

Fecha Resolución: 18/06/2021

María Asunción Olmedo Reina, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Lora de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 14/2021

Visto el expediente 14/2021 relativo a transferencias de crédito entre partidas del mismo área de gasto correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación.

En el vigente Presupuesto, se han demostrado insuficientes determinadas partidas creadas para hacer frente al reconocimiento de obligaciones, y dado que existen créditos en otras partidas de la misma área de gasto que no van a ser utilizados.

Considerando que el expediente está ajustado a los requisitos por los artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004 y 40 a 42 de R.D. 500/90, así como las Bases de Ejecución y conforme la competencia que me atribuye el artículo 21.1 f) de la Ley de Bases de Régimen Local, vengo a adoptar el siguiente **acuerdo:**

Único: La aprobación de la transferencia siguiente:

ÁREA DE GASTO 1. Partidas de Gastos con créditos en baja.

165.22100.- Alumbrado Público, energía eléctrica.....	2.000,00€
165.213.- Alumbrado Público. Maquinaria, instalaciones técnicas Y utillaje.....	2.000,00€
161.22799.-Abastecimiento agua y otros trabajos realizados por Otras empresas y profesionales.....	1.600,00€
TOTAL.....	5.600,00€

ÁREA DE GASTO 1. Partidas de gastos con créditos en alta.

Código Seguro De Verificación:	rb/VBwoyAUbnmymhGsqr4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Asuncion Olmedo Reina	Firmado	18/06/2021 09:08:28	
	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	18/06/2021 09:14:06	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rb/VBwoyAUbnmymhGsqr4g==			



AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA
SERVICIOS GENERALES
GENERAL

165.619.05.- Alumbrado Público. Reparaciones de farolas

En calle Huertas.....5.600,00€

TOTAL.....5.600,00€

El total del alta de crédito, es igual al de la baja, por lo que se procederá por la Secretaría-Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad municipal con efectos inmediatos.

Lo acuerda la Sra. Alcaldesa en Lora de Estepa a la fecha de la firma.

La Alcaldesa – Presidenta,

La Secretaria Interventora

Fdo. María Asunción Olmedo Reina

Fdo: Carmen Rosario Prados Pradas

Código Seguro De Verificación:	rb/VBwoyAUbnmymhGsqr4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Asuncion Olmedo Reina	Firmado	18/06/2021 09:08:28	
	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	18/06/2021 09:14:06	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rb/VBwoyAUbnmymhGsqr4g==			